

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 511

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00440

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	08/07/2025
Concepto	:	ADQ DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL OBRERO, META 08			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	805000060052	ARNES (TAFILETE) DE SUSPENSION 4 PUNTOS PARA CASCO DE SEGURIDAD		
250	UNIDAD	805000060065	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLICARBONATO		
400	UNIDAD	805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA		
50	UNIDAD	899600130022	MANDIL DE CUERO.		
50	UNIDAD	805000060051	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERAS) PARA CASCO		
400	UNIDAD	495700741900	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON		
800	PAR	805000050347	GUANTE ANTICORTE		
500	PAR	899600180007	GUANTE DE BADANA UNISEX		
50	PAR	805000050185	GUANTE DE CUERO CROMO		
50	PAR	805000050353	GUANTE DE SEGURIDAD DE NITRILO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION Y PERFORACION CAÑA ALTA TALLA L		
300	PAR	890200030126	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO que permitirá garantizar la protección y seguridad del personal obrero dotándoles de los recursos mínimos necesarios para el trabajo seguro de obra lo que permitirá ejecutar los componentes del proyecto con la mano de obra considerada dentro del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

La ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008; permitirá genera las condiciones estándar mínimas de seguridad para el trabajo de nuestros colaboradores y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	400	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON
2	400	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA
3	50	GUANTE DE CUERO CROMO
4	800	GUANTES ANTICORTE
5	50	GUANTES DE SEGURIDAD DE NITRILO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION Y FERFORACION CAÑA ALTA TALLA L.
6	50	PROTECTOR AUDITIVO (OREJAS) PARA CASCO
7	100	ARNES (TAFILETE) DDE SUSPENSION 4 PUNTOS PARA CASCO DE SEGURIDAD
8	250	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLICARBONATO
9	300	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
10	50	MANDIL DE CUERO
11	500	GUANTES DE BADANA UNISEX

3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPEFIFICACIONES	UND	IMAG. REFER.	NORMA
01	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	- Tapón auditivo de silicona de alta calidad en caja. - Con un valor SNR (Relación Señal-Ruido) ≥ 29 dB. - Material de silicona suave y flexible, lo que facilita su inserción en el canal auditivo y proporciona un ajuste cómodo y seguro.	UND		ANSI S3.19-1974

02	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	- Visor de policarbonato modelo Spy. - Anti impacto. - Diseño ultraliviano de alta visión con protecciones laterales - Filtro contra rayos ultra violeta con un 99.9 % - Recubrimiento antiempañante y antirayaduras Luna oscura	UND		ANSI Z87.1
03	GUANTE DE CUERO CROMO	- Material: cuero cromo - Refuerzo en palma badana. - Refuerzo entre índice y pulgar - Largo: 18" - Espesor: 1.5 - Cocido: hilo nylon	PAR		
04	GUANTE ANTICORTE	- Guantes anticorte nivel 5, doble capa de nitrilo - Ajuste ergonómico - Tejido de polietileno de alta densidad y fibra de vidrio, - Palma de nitrilo con canales microscópicos en palma y medio dorso. - Apto para trabajo de corte, alta tenacidad y abrasión	PAR		ANSI/ISEA 105-2016, EN388 201
05	GUANTES DE SEGURIDAD DE NITRILLO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION Y PERFORACION CAÑA ALTA TALLA L.	- Guante de Nitrilo con Resistencia a Químicos. - Con forro de algodón. - Doble capa de nitrilo. - Agarre rugoso. - Resistente a aceites, ácidos y hidrocarburos.	PAR		
06	PROTECTOR AUDITIVO (OREJAS) PARA CASCO	- Protector auditivo adaptable a casco - Fabricado con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso. - Brinda protección en áreas donde los niveles de ruido superan los 98db - Noise reduction rating NRR 23 db - Copas de puntos pivotantes permiten a los usuarios inclinar y ajustar las copas de los oídos para comodidad y eficiencia optima - Concha ajustable permite acomodar la orejera para cualquier tamaño de cabeza	UND		Cumpla la Norma ANSI S3.19-1974 Adjuntar ficha técnica

		Almohadillas rellenas de líquido y espuma, anillos suaves para un mejor sellado.																							
07	ARNES (TAFILETE) DDE SUSPENSION 4 PUNTOS PARA CASCO DE SEGURIDAD	- Tafílete o suspensión para casco - Sistema de 04 puntos - Permite absorber la energía de un impacto - Disminuyendo su transmisión Evitando que el casco golpee directo con el cráneo	UND																						
08	CASCO DE SEGURIDAD	- Casco tipo jockey de 4 puntas de apoyo con estabilizador, UV, con barbiquejo. - Posee adaptador universal para protector de oído y protector. - Sistema universal de ensamble de accesorios. - Resistente golpes e impactos, riesgos eléctricos, salpicaduras de sustancias químicas agresivas del calor radiante y de los efectos de las llamas. - Suspensión con arnés de nylon acolchado de doble vuelta tipo ratchet	UND		ANSI Z89.1-2003																				
09	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	- Capellada de cuero crupon de res box negro de 2.0 a 2.2 mm de espesor. - Plantilla de protección KEVLAR O MAXFLEX no metálico anti-perforante resistente a 1100 N - Forro interior: antimicrobiano. - Puntera de acero de 200 J. que cumple norma NTP ISO 20345. - Con planta: PU inyectado directo al corte de caucho punto azul antideslizante y resistente a la oleos y abrasión, inyectado, - Con punta protectora de caucho. Color negro. - Con plantilla: comfortho antimicrobiano - Industria Nacional certificada - Marca de Zapato grabada en la planta	PAR	<table><thead><tr><th>TALLA.</th><th>CANT.</th></tr></thead><tbody><tr><td>36</td><td>30</td></tr><tr><td>37</td><td>30</td></tr><tr><td>38</td><td>50</td></tr><tr><td>39</td><td>75</td></tr><tr><td>40</td><td>70</td></tr><tr><td>41</td><td>25</td></tr><tr><td>42</td><td>12</td></tr><tr><td>43</td><td>08</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>300</td></tr></tbody></table> 	TALLA.	CANT.	36	30	37	30	38	50	39	75	40	70	41	25	42	12	43	08	TOTAL	300	Que cumpla la norma técnica de calzado: norma NTP ISO 20345. Industria Nacional. Adjuntar ficha técnica
TALLA.	CANT.																								
36	30																								
37	30																								
38	50																								
39	75																								
40	70																								
41	25																								
42	12																								
43	08																								
TOTAL	300																								
10	MANDIL DE CUERO	- Confeccionado con carnaza de primera - Resistencia y flexibilidad - Mandil de soldador hecho de 3 piezas cosidas de 2 mm de espesor - Hecho de cuero cromo de res - Con costuras reforzadas.	UND																						

11	GUANTES DE BADANA UNISEX	- Material: guante en cuero de badana, color amarillo. - Talla: large - Color: amarillo. - Estructura: doble costura. - Industria: nacional - Refuerzo: en los dedos y palma	PAR.		EN:388
----	---------------------------------	---	------	--	--------

3.3. Ficha técnica

Ficha tecnica del ítem 06 y 09

3.4. Condiciones de Operación

No corresponde

3.5. Embalaje y rotulado

El embalaje El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El rotulado El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.6. Normas Técnicas (de corresponder).

- ✓ Ítem 01 - ANSI S3.19-1974
- ✓ Ítem 02 - ANSI Z87.1
- ✓ Ítem 04 - ANSI/ISEA 105-2016, EN388 201
- ✓ Ítem 06 - ANSI S3.19-1974
- ✓ Ítem 08 - ANSI Z89.1-2023
- ✓ Ítem 09 - NTP ISO 20345

3.7. Acondicionamiento, Montaje o Instalación

No corresponde

3.8. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No corresponde

3.9. Muestras

No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponder

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite.

6.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de SIETE (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO



7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

7.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VIII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

9.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación
- Adjuntar Ficha técnica de los ítems 6 Y 9.

10.1. otras obligaciones del contratista

- El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

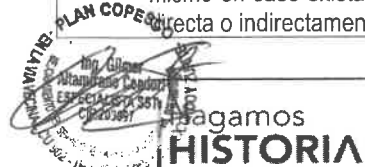
12. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgo

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del bien.)



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

